MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

112-052

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-052-2026.
(04 DE MARZO DE 2026).

La Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio Valle del Guamuez Putumayo, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021 *"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"*; y

CONSIDERANDO:

Que el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO** y la **EMPRESA DE TRANSPORTE GOLDTRANS S.A.S ZOMAC NIT 901760920-1,** representada legalmente por el señor **GERSON WILFREDO BENAVIDES DIAZ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.126.453.085 de Valle del Guamuez, en su calidad de Contratista a través de la plataforma de Secop II suscribieron el contrato electrónico identificado con la nomenclatura **N° SG-PS-IMC-182-2026 del 27 de febrero de 2026**, el cual tiene por objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL Y LOGÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**"; por un valor de **UARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.000.000 CTE),** y finalmente con un plazo de ejecución del contrato por el término de **CUATRO (04) MESES**.

Que se hace indispensable para su ejecución la constitución de una póliza de cumplimiento del contrato ante,0 compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia financiera para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y descritos en el clausulado adicional de la Invitación Publica **No. IMC-014-2026 y Comunicación de aceptación la oferta No. SG-PS-IMC-182-2026 del 27 de febrero de 2026.**

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."*

Que en cumplimiento de lo previsto en la cláusula dieciocho (18) **Garantías** de la comunicación de aceptación de ofertas N° **SG-PS-IMC-182-2026 del 27 de febrero de 2026**, la **EMPRESA DE TRANSPORTE GOLDTRANS S.A.S ZOMAC NIT 901760920-1,** representada legalmente por el señor **GERSON WILFREDO BENAVIDES DIAZ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.126.453.085 de Valle del Guamuez, constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de seguro de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes N° AGP-100009008 (Anexo 0) expedida el día 27/02/2026 y póliza de **responsabilidad civil extracontractual** N° AGP-100001542 (Anexo 0) expedida el día 27/02/2026 por la Aseguradora COMPAÑÍA MUNIDAL DE SEGUROS S.A. Nit: 860.037.013-6.

Que revisado la plataforma del Secop II, la **EMPRESA DE TRANSPORTE GOLDTRANS S.A.S ZOMAC NIT 901760920-1,** representada legalmente por el señor **GERSON WILFREDO BENAVIDES DIAZ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.126.453.085 de Valle del Guamuez, el día 02 de marzo de 2026, realizó el cargue de la póliza de seguro **de cumplimiento y calidad de los bienes** N° AGP-100009008 (Anexo 0) expedida el día 27/02/2026, y póliza de **responsabilidad civil extracontractual N°** AGP-100001542 (Anexo 0) expedida el día 27/02/2026, por la Aseguradora COMPAÑÍA MUNIDAL DE SEGUROS S.A. Nit: 860.037.013-6 y la cual fue enviada por el Contratista para su aprobación en plataforma en Secop II.

Que, verificada las pólizas publicadas en la plataforma del Secop II por parte de la Oficina Jurídica se encuentra que esta se ajusta a las exigencias establecidas en el clausulado adicional del anexo contractual N° **SG-PS-IMC-182-2026 del 27 de febrero de 2026.**
Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

PRIMERO. –APROBAR, póliza de seguro **de cumplimiento y calidad de los bienes** N° AGP-100009008 (Anexo 0) expedida el día 27/02/2026 por la Aseguradora COMPAÑIA MUNIDAL DE SEGUROS S.A. Nit: 860.037.013-6; el objeto de la póliza es: garantizar el cumplimiento según contrato N° **SG-PS-IMC-182-2026 del 27 de febrero de 2026**, tal como se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS
Cumplimiento.	00:00 hr 27/02/2026	23:59 hr 27/12/2026	$4.900.000,00
Prestaciones sociales	00:00 hr 27/02/2026	23:59 hr 27/06/2029	$2.450.000,00
Calidad del servicio	00:00 hr 27/02/2026	23:59 hr 27/12/2026	$2.450.000,00

SEGUNDO - APROBAR, póliza de **responsabilidad civil extracontractual** N° AGP-100001542 (Anexo 0) expedida el día 27/02/2026, por la Aseguradora COMPAÑÍA MUNIDAL DE SEGUROS S.A. Nit: 860.037.013-6; según contrato N° **SG-PS-IMC-182-2026 del 27 de febrero de 2026**, tal como se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMAS ASEGURADAS
Amparo básico – predios, labores y operaciones	00:00 hr 27/02/2026	23:59 hr 27/06/2026	$350.181.000,00
Patronal	00:00 hr 27/02/2026	23:59 hr 27/06/2026	$350.181.000,00
Contratistas y subcontratistas	00:00 hr 27/02/2026	23:59 hr 27/06/2026	$350.181.000,00
Vehículos propios y no propios	00:00 hr 27/02/2026	23:59 hr 27/06/2026	$350.181.000,00

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Publíquese la presente resolución en la plataforma del Secop II

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los cuatro (04) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Daniela Alejandra Escobar Arteaga
Jefe de Oficina Jurídica Municipal

Proyectó: Jaison Portilla
Contratista Oficina jurídica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL